

CONSIDERANDO

Que la cultura en sus diversas manifestaciones, es un derecho de las personas y, una responsabilidad y deber ineludible del Estado;

*Que la señora **SONIA LUCILA LEVY COELLO**, es una brillante artista ecuatoriana, que ha dedicado una importante parte de su vida al arte y la obra social, llevando a cabo una positiva acción en beneficio de las mayorías desfavorecidas;*

Que el arte es uno de los pilares en que se fundamenta el desarrollo armónico, social y económico del país, cimentando valores intrínsecos como los cívicos, morales e intelectuales del más grande recurso como es el humano;

Que es deber del Congreso Nacional, depositario de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, reconocer y exaltar la trayectoria de personas que con su labor contribuyen al progreso, prosperidad y engrandecimiento de la patria; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

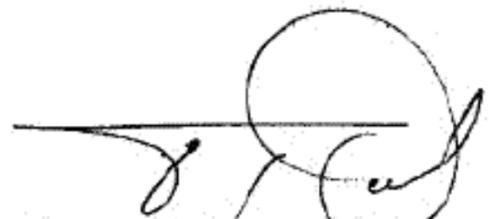
ACUERDA

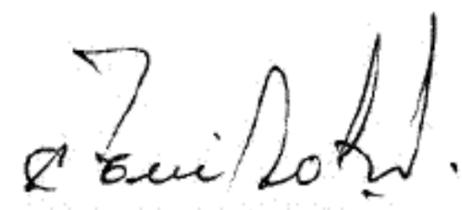
ARCHIVO

*Destacar la fructífera labor cultural desarrollada por la señora **SONIA LUCILA LEVY COELLO**, y hacer votos por su constante progreso y desarrollo, lo que redundará en beneficio de los ecuatorianos.*

*Delegar al Honorable **MAURICIO SALEM MENDOZA**, Legislador por la provincia del Guayas para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil uno.


Ab. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE


Dr. ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL